



Economía
Secretaría de Economía



Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-10-K2N-010K2N001-N-43-2025
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FUMIGACIÓN”



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Baja California S/N, Col. Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S., Tel: (615) 157 51 00

www.gob.mx/essa



Tabla de contenido

CONVOCATORIA.....	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
INFORMACIÓN A PARTICULARES.....	6
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL (LPEN)	7
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	7
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.....	7
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LPEN ASIGNADO POR COMPRANET	8
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	8
1.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE ACOMPAÑEN.....	8
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	8
2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	8
2.1 PARTIDAS.....	9
3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.....	11
3.1 PROPUESTA TÉCNICA:.....	11
A. ANEXO I.....	11
B. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	13
C. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....	13
D. ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.....	13
E. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.....	13
F. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.....	14
G. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	14
H. INFONAVIT (INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES).....	14
I. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	14
J. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY.....	15
K. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	15
L. MANIFIESTOS DE VÍNCULO O RELACIONES.....	16
M. ESCRITO LIBRE RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	16
3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
3.3 FIRMA DE DOCUMENTOS.....	17
3.4 MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.....	17
4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	17
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	20
6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	21
6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	22
6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	23
6.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	25
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	25
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	26





9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.....	26
9.1 PERIODO DE CONTRATACIÓN.....	26
9.2 MODELO DE CONTRATO.....	26
9.3 FIRMA Y ENTREGA DEL CONTRATO.....	26
9.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	27
9.5 PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	27
9.6 DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.....	28
9.7 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....	29
9.8 EN PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	29
9.9 DE LA SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO.....	30
10. ACTIVIDADES, PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO.	30
11. CONDICIONES DE PAGO.....	30
12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO, SUSPENDIDO O CANCELADO el	el
procedimiento.	31
12.1 CAUSALES PARA DECLARARLO DESIERTO.....	31
12.2 CAUSALES PARA SUSPENDERLO.....	31
12.3 CAUSALES PARA CANCELARLO.....	31
13. INCONFORMIDADES.....	31
14. FORMATOS.....	32





CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “La Ley”), 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “El Reglamento”), y demás disposiciones vigentes y aplicables en la materia, Exportadora de Sal, S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes convoca a las personas físicas o morales que no se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de “La Ley” y que estén interesadas en participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-10-K2N-010K2N001-N-43-2025**, para la contratación del **SERVICIO DE FUMIGACIÓN** (en adelante EL SERVICIO), de conformidad con el siguiente:

Resumen de eventos			
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24/02/2025	09:00 horas (10:00 horas de la Ciudad de México)	Eventos del procedimiento de contratación realizados de forma electrónica en las instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en avenida Baja California s/n, colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	04/03/2025	09:00 horas (10:00 horas de la Ciudad de México)	
Fallo	05/03/2025	16:00 horas (17:00 horas de la Ciudad de México)	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales después del fallo	08:00 a 18:00 horas	
Reducción de plazo	Sí.		
Forma de presentación de las proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II de “La Ley”).		

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente convocatoria, se deberá tener en consideración el siguiente glosario:

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011.





2. **Área administradora del contrato:** Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. Puede ser el área contratante o el área requirente, incluso el área técnica, cuando actúe con el carácter de área requirente.
3. **Área contratante/convocante:** La Gerencia de Adquisiciones y Almacenes y la Subgerencia de Adquisiciones, facultadas para realizar los procedimientos necesarios en la contratación de la prestación de los servicios que requiera la entidad.
4. **Área requirente:** La que solicite o requiera formalmente la contratación de la prestación de los servicios, o bien aquélla que los administrará.
5. **Área técnica:** La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes en la junta de aclaraciones. El área técnica también podrá tener el carácter de área requirente.
6. **Contraseña SAT (antes, clave CIECF):** Mecanismo de acceso, formado por el RFC y una contraseña elegida por el contribuyente, que se utiliza para ingresar a diversas aplicaciones del Servicio de Administración Tributaria.
7. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
8. **Contrato:** Convenio que contiene el acuerdo de dos o más partes para producir o transferir los derechos y obligaciones, derivados del fallo de los procedimientos de contratación celebrados al amparo de "La Ley".
9. **e.firma (antes, firma electrónica):** Conjunto de datos asociados a un mensaje, que permiten asegurar la identidad del contribuyente y la integridad (no modificación posterior) del mensaje. Además de contar con un certificado digital expedido por el SAT o por un prestador de servicios de certificación autorizado por Banco de México, esta firma tiene las cualidades de Reconocimiento por el marco legal, Fiabilidad técnica basada en infraestructura de llave o clave pública, otorgando las garantías de Integridad, No repudio, Autenticidad y Confidencialidad.
10. **Entidad/ESSA:** Exportadora de Sal, S.A. de C.V., entidad paraestatal de la Administración Pública Federal.
11. **Grupo/Partida/Subpartida:** La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación y en el contrato, para diferenciarlos entre sí, clasificarlos y agruparlos.
12. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicios, o una combinación de dichas fuentes de información.
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **La Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **Orden de servicio:** Es el documento a través del cual se solicita al licitante que haya resultado adjudicado, la prestación del o los servicios bajo las condiciones en él contenidas.
19. **Proveedor:** La persona que haya resultado adjudicada y celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. **Representante legal:** Persona con personalidad jurídica, que cuente con poderes para actos de administración.
22. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
23. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
24. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo dispuesto por las reglas 6 y 7 de las *Reglas generales para el contacto con particulares*, sección II, anexo primero del *Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, así como el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento a los licitantes lo siguiente:

- a) Las personas servidoras públicas que intervengan en el presente procedimiento de contratación deberán observar el *Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, el cual podrá ser consultado en la página de internet de la SABG.
- b) Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Los interesados tendrán el derecho de presentar denuncia ante el Órgano Interno de Control en ESSA, por el presunto incumplimiento de obligaciones o la presunta comisión de faltas administrativas que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas de la convocante,





en la dirección ubicada en avenida Baja California s/n, colonia Centro, CP. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.

- d) Los interesados también podrán presentar su denuncia preferentemente a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) de la SABG, al que podrán acceder a través de la liga electrónica <https://sidec.buengobierno.gob.mx/#/>
- e) A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y para proteger los datos personales de los licitantes, se incluye en la presente convocatoria el formato que se localiza como **ANEXO XVIII**, para que se indiquen los documentos que contengan información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideran que reúnen ese carácter.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL (LPEN)

1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Entidad contratante:	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Área contratante:	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes Subgerencia de Adquisiciones
Domicilio:	Ave. Baja California S/N, colonia Centro, Guerrero Negro, Baja California Sur, CP 23940.
Área requirente/técnica:	Gerencia de Operaciones Flota Gerencia de Recursos Humanos Gerencia de Promoción Comercial Subgerencia Planta Sal de Mesa Comunidad y Servicios

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II de "La Ley", el presente procedimiento, conforme al medio utilizado, es electrónico, motivo por el cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet teniendo en consideración lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.





Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “La Ley”, el presente procedimiento será de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana o que tengan registrado un domicilio fiscal en territorio nacional conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LPEN ASIGNADO POR COMPRANET

La clave alfanumérica asignada por el sistema CompraNet para identificar el presente procedimiento es **LA-10-K2N-010K2N001-N-43-2025**

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La erogación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento será cubierta con recursos presupuestales de los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

1.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones y los documentos administrativos y legales deberán presentarse en idioma Español, sin perjuicio de que los anexos que estimen oportuno proporcionar en la integración de sus propuestas y que contengan información técnica de EL SERVICIO, podrán presentarse en idioma diverso con una traducción simple al Español.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones de pago por EL SERVICIO objeto de este procedimiento, dentro de la partida presupuestal **359010001** de los centros gestores **121009, 121010, 121014, 211001 y 224001**, los cuales se encuentran sujetos al límite presupuestal para la contratación de éste y de acuerdo al calendario de contratación establecido por la SHCP, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado, y los precios deberán de ser aceptables y convenientes, de conformidad con el artículo 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de “La Ley” y 51 de “El Reglamento”.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

La convocante requiere contratar EL SERVICIO objeto del presente procedimiento, para coadyuvar en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, programados para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, a través de sus procesos productivos, sin que dicho servicio forme parte de las actividades principales ni esté relacionado con el objeto social de la entidad ni con su actividad económica preponderante.





2.1 PARTIDAS.

Para una fácil identificación de EL SERVICIO requerido en el presente procedimiento, se ha establecido **un (01) grupo y siete (07) partidas**. Los licitantes deberán participar en cada una de las partidas, debiendo cubrir el 100% de la cantidad solicitada en cada partida, así como describir en forma amplia y detallada, las partidas ofertadas, de conformidad con lo siguiente:

Grupo único. Servicio de fumigación			
Partidas	Descripción	Lugar de aplicación	Frecuencia de la aplicación
1	Servicio de fumigación: 1000 casas habitación. Guerrero Negro, Baja California Sur 790. Isla de Cedros, Baja California 210.	Guerrero Negro, Baja California Sur e Isla de Cedros, Baja California.	4 aplicaciones, durante el periodo de la contratación.
2	Zona Industrial Incluye: Puerto Chaparrito, estación de bombeo 3-A y estación salitral.	Guerrero Negro, Baja California Sur e Isla de Cedros, Baja California.	8 aplicaciones durante el periodo de contratación.
3	Planta Sal de Mesa.	Guerrero Negro, Baja California Sur.	Son 22 servicios durante el periodo de contratación, que ampara 1 por mes y
	Lámpara Vector (con 2 focos inastillables de 36 watts)	Planta Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	Única, con visitas de inspección cada tercer día, siempre y cuando el área requirente lo solicite.
	Focos inastillables de 15 watts para lámpara Arod	Planta Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	Única, con visitas de inspección cada tercer día, siempre y cuando el área requirente lo solicite.
	Trampas Ecológicas interior	Planta Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	Única, con visitas de inspección cada tercer día, siempre y cuando el área requirente lo solicite.
	Estaciones de cebado	Planta Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	Única, con visitas de inspección cada tercer día, siempre y cuando el área requirente lo solicite.





Grupo único. Servicio de fumigación			
Partidas	Descripción	Lugar de aplicación	Frecuencia de la aplicación
4	Barco Remolcador Águila	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6 servicios durante el periodo de contratación.
	Barco Remolcador Halcón	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6 servicios durante el periodo de contratación.
	Barco Remolcador Ballena II	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6 servicios durante el periodo de contratación.
	Barco Remolcador Condor II	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6 servicios durante el periodo de contratación.
	Barco Remolcador Albatros	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6 servicios durante el periodo de contratación.
5	Tienda ESSA, Guerrero Negro, Baja California Sur.	Guerrero Negro, Baja California Sur.	40 servicios durante el periodo de contratación.
6	Tienda ESSA, Isla de Cedros, Baja California.	Isla de cedros, Baja California.	20 servicios durante el periodo de contratación.
7	Servicio de fumigación y control de plagas para Bodega de Producto Terminado de Sal de Mesa, ubicada en el Puerto El Chaparrito	Bodega de Producto Terminado de Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	Son 22 servicios durante el periodo de contratación, que ampan 1 por mes.
	Trampas Ecológicas interior	Bodega de Producto Terminado de Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	Dos, con visitas de inspección cada tercer día, siempre y cuando el área requirente lo solicite.
	Estaciones de cebado	Bodega de Producto Terminado de Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	Dos, con visitas de inspección cada tercer día, siempre y cuando el área requirente lo solicite.

La descripción amplia y detallada de EL SERVICIO que se requiere en cada partida se contempla en el **ANEXO TÉCNICO Y ANEXO I**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria. Tales especificaciones se considerarán como mínimas aceptables y los licitantes deberán ajustarse a dichos requisitos y especificaciones, describiendo en forma amplia y detallada EL SERVICIO que estén ofertando.





Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de “La Ley”, esta licitación pública es electrónica, por lo que los diversos actos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de CompraNet, motivo por el cual la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizará a través de dicho sistema y sin la presencia de los licitantes.

En este procedimiento no se acepta el envío de proposiciones mediante el uso del Servicio Postal Mexicano o de cualquier otro servicio de mensajería.

La participación por CompraNet se hará conforme al *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la SABG. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes que envíen las proposiciones a través de CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el **acuse de recibo electrónico que emita**. Los licitantes podrán consultar una copia impresa de la convocatoria, misma que estará a su disposición en avenida Baja California s/n, colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S. y al teléfono 615 157 5100, en el horario de lunes a viernes de las 08:00 a 12:00 horas y de las 13.00 a 17.00 horas, la copia exclusivamente será para consulta, por lo que la convocante no estará obligada a entregar una impresión de ésta; asimismo, el licitante podrá consultar la convocatoria a través de la página web <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Asimismo, la convocatoria estará disponible para su consulta, en la página electrónica de la entidad, en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/essa/acciones-y-programas/licitaciones-publicas-309497>.

3.1 PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

A. ANEXO I

Descripción amplia y detallada de EL SERVICIO ofertado, el cual debe cumplir las especificaciones y/o características generales solicitadas por la convocante en el ANEXO I, y que forma parte de esta





convocatoria. Se solicita a los licitantes que no reproduzcan o transcriban el texto contenido en el Anexo I de la presente convocatoria y, en su lugar, inserten la información que presentarán en su proposición. Este documento no deberá contener ningún precio.

Como parte de su propuesta técnica, deberán acompañar la siguiente documentación:

1. *Currículum vitae* del licitante, con una descripción de sus principales clientes actuales, con los que acredite que cuenta con la capacidad instalada para cumplir con la prestación de EL SERVICIO, el cual podrá contener nombres, razones sociales y teléfonos de contacto.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con personal calificado y con experiencia, para la prestación de EL SERVICIO objeto de la presente contratación, pudiendo incluir currículum vitae de dicho personal, además de la documentación que soporte dicho currículum.
3. Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.
4. Copia de la licencia sanitaria vigente federal y/o estatal de Baja California Sur y de Baja California, otorgada por la Secretaría de Salud (SSA).
5. Copia de la licencia vigente otorgada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para prestar el servicio que se licita.
6. Relación de equipo con el que se cuenta (protección personal, infraestructura y aplicación de insecticida).
7. Relación de cursos de capacitación del personal responsable de la fumigación como son buenas prácticas de manufactura, incluyendo copia del documento con el que se acredite la capacitación de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA-2012 (registros actualizados a los últimos 3 años).
8. Descripción de los insecticidas que se aplicarán en las instalaciones, así como sus hojas técnicas, hojas de datos de seguridad, etiquetas del producto, autorización de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) e información necesaria relacionada con la prestación de EL SERVICIO.
9. Programa integral de manejo de plagas, incluyendo el de fumigación a ejecutar, en concordancia con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo I.
10. Presentar calendario de inspecciones y fumigaciones de resultar ganador del presente procedimiento para la validación de los administradores del contrato.





11. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador del presente procedimiento, realizará un análisis de riesgo de plagas nocivas a controlar, integrando información del ecosistema del sitio, mismos que deberá entregar al administrador del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

B. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **ANEXO II** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Es importante agregar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta, y dirección de correo electrónico en caso de contar con él.

C. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

Escrito en el que el licitante presente una dirección de correo electrónico de su representada, de acuerdo con el **ANEXO III** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

D. ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés conforme a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley", y que no se encuentra en el listado de contribuyentes del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la presente convocatoria. En caso de participaciones conjuntas, este documento deberá presentarse por cada una de las personas físicas o morales que integren la participación conjunta.

E. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de llevar a cabo actos o de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, con el propósito de o cuyo resultado sea inducir o de cualquier otra forma influir en las personas servidoras públicas de la entidad para que éstas alteren o modifiquen o no cumplan de manera adecuada con los procedimientos y demás requerimientos establecidos en "La Ley" o en las políticas o manuales internos de la entidad para las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **ANEXO V** de la presente.





F. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.

Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establezca la autoridad competente conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato y remitirse a los siguientes correos electrónicos alberto.moreno@essa.com.mx, sven.amador@essa.com.mx, alexis.perez@essa.com.mx. De igual forma y para agilizar la obtención del documento, los licitantes deberán adjuntar la solicitud como **ANEXO VI** de la su propuesta.

G. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán de solicitarle al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el DOF el 27 de febrero de 2023; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato; y remitirse a los siguientes correos electrónicos alberto.moreno@essa.com.mx, sven.amador@essa.com.mx, alexis.perez@essa.com.mx previo a la firma del contrato. De igual forma, para agilizar la obtención del documento, los licitantes deberán adjuntar la solicitud como **ANEXO VII** de su propuesta.

H. INFONAVIT (INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES).

Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán de solicitarle al Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero descuentos, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO tomado mediante resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo de Administración, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato y remitirse a los siguientes correos electrónicos alberto.moreno@essa.com.mx, sven.amador@essa.com.mx y alexis.perez@essa.com.mx previo a la firma del contrato. De igual forma, para agilizar la obtención del documento, los licitantes deberán adjuntar la solicitud como **ANEXO VIII** de su propuesta.

I. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, ocasione con motivo de la prestación de EL SERVICIO ofertado, de acuerdo con el **ANEXO IX** de la presente convocatoria.





J. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce la “La Ley” y “El Reglamento”, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones, sus anexos, y se aceptan todos los términos establecidos en ésta, de acuerdo con el **ANEXO X** de la presente convocatoria.

K. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de “El Reglamento”, deberá celebrarse el convenio de proposición respectivo en los términos de la legislación aplicable y de acuerdo con el **ANEXO XI** de la presente convocatoria, en el que se establezcan con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de contratación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 de “El Reglamento” se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y los demás que se estimen necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 de “El Reglamento” y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo





que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes deberán considerar para este supuesto, que la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas o en su caso, ofrecer los manifiestos bajo protesta de decir verdad por cada uno, mismos que son requeridos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción VIII y IX de "La Ley", en relación con el diverso 39 fracción VI incisos e) y f) y penúltimo párrafo de "El Reglamento".

L. MANIFIESTOS DE VÍNCULO O RELACIONES.

Acuse con número de certificado expedido por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública con el manifiesto de vínculo o relaciones respectivo formulado por los licitantes en el sitio <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> para los procedimientos de contrataciones públicas, expedido con fecha previa al acto de presentación y apertura del presente procedimiento e identificarlo como **ANEXO XII**.

En dicho manifiesto se deberán afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas servidoras públicas de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el *Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*.

Para el caso de no contar con dicho manifiesto, se podrá presentar escrito libre formulado por los licitantes de acuerdo con el **ANEXO XII** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto en donde afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas servidoras públicas de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. que participen como representantes de las áreas contratantes y requirentes de EL SERVICIO objeto del presente procedimiento.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

M. ESCRITO LIBRE RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.





Escrito libre en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet* publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Este documento deberá cargarse en el apartado correspondiente en la plataforma CompraNet como **ANEXO XIII** y, adicionalmente se podrá enviar a los correos electrónicos alberto.moreno@essa.com.mx y eduardo.murillo@essa.com.mx

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Solo las propuestas que resulten solventes técnicamente serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica deberá indicar el lugar donde se prestará EL SERVICIO, una descripción general del mismo, cantidad, precio unitario, costo por servicio y un total general. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **ANEXO XVII** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los precios serán fijos desde la fecha de la presentación de la propuesta económica y durante la vigencia del contrato respectivo.

En caso de que se detecte un error de cálculo en algunas propuestas, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

3.3 FIRMA DE DOCUMENTOS.

La propuesta técnica y económica deberá contar con la **firma electrónica** del representante legal del licitante, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la SHCP y/o SABG. Los documentos podrán contener firma o rúbrica autógrafa, sin que sea motivo de descalificación la falta de ésta en los anexos.

3.4 MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

EL SERVICIO deberá ofertarse en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, estos precios no deben incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir, sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes, presentar a través de su proposición económica en formato de hoja de cálculo sin fórmulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.





De conformidad con los artículos 33 Bis tercer párrafo de “La Ley” y 45 tercer párrafo de “El Reglamento”, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un escrito simple bajo protesta de decir verdad, ya sea firmado autógrafamente y/o con el certificado digital de la e.firma SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por sí o en la representación de un tercero, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, y que contenga los datos mencionados a continuación: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del apoderado o representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**ANEXO II**).

Asimismo, con fundamento en los artículos 33 Bis antepenúltimo párrafo de “La Ley” y 45 sexto y séptimo párrafo de “El Reglamento”, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por vía electrónica en formato procesador de textos de la paquetería Microsoft 2010 o formato de documento portátil (pdf) para Windows versión 2010 (libre de virus y/o troyano) por medio del programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet, previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, como se ilustra a continuación:

SOLICITUD(ES) DE ACLARACIÓN REALIZADAS POR [INSERTAR NOMBRE DEL LICITANTE]			
No.	Aspecto [Técnico, Administrativo, Legal, Económico]	Apartado de la convocatoria [señalar número y/o letra de la convocatoria]	Solicitud [en forma clara y concisa]
1			
2			
3			
...			

El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas, será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que las áreas competentes estén en posibilidad de analizarlas y hacer las aclaraciones correspondientes en la propia junta; en caso de no resultar posible brindar respuesta a todas las preguntas en dicho acto, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se





programará una segunda junta para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de tal junta quedará asentada en el acta de la primera.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 fracción VI de "El Reglamento", las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, **no** serán contestadas por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y aunque se reciban, no habrá obligación de darles respuesta.

Los licitantes interesados en participar, deberán tener en consideración lo establecido en el artículo 46, fracción II de "El Reglamento" que a letra dice:

«Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

...

II. En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes...».

Durante el acto de la junta de aclaraciones, la convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria, por un plazo de **06 (seis) horas** a efecto de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes podrán manifestarlo por escrito a través de CompraNet, por lo que cumplido el plazo sin que se reciba alguna manifestación por parte de los licitantes, se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los presentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.





Cualquier punto señalado en la presente convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir con los términos de la presente convocatoria.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la entidad; asimismo, dicha acta se colocará en la vitrina y/o rotulón ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas de la Gerencia mencionada, por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el artículo 37 Bis primer párrafo de "La Ley".

Con fundamento en el artículo 37 Bis segundo párrafo de "La Ley", se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de "La Ley", cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de "La Ley", la o las juntas de aclaraciones, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 29 fracciones VI y VII de "La Ley" y para intervenir en este acto, los licitantes deberán presentar en la fecha y hora indicada por vía electrónica, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes por sí o por su representada, o en su caso, podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica mediante el documento previsto en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" (**ANEXO II**).

Las proposiciones serán enviadas por CompraNet y se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 último párrafo de "La Ley". Las proposiciones deberán elaborarse en formato de procesador de texto, hoja de cálculo, de documento portátil o de lenguaje de marcas de hipertexto o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos, folletos, fichas técnicas y/o impresiones de páginas de Internet.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de "El Reglamento", cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas





no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se podrá desechar la proposición.

A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto, de conformidad con el artículo 47 de "El Reglamento" y se desarrollará de la siguiente forma:

1. La persona servidora pública facultada para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización. Una vez recibidas las proposiciones por CompraNet éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión.
2. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas electrónicamente. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición sexta del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.*
3. La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de las personas servidoras públicas asistentes, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos, las proposiciones se tendrán por no presentadas.
4. Se levantará el acta correspondiente que sirva de constancia de la celebración del acto y se hará constar el precio unitario más bajo de cada partida, la descripción general de LOS BIENES, así como el subtotal de las propuestas presentadas por partida, y total general, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo respectivo. El acta y las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma o se les hará llegar a través de correo electrónico institucional.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis fracción II de "La Ley" y 51 de "El Reglamento", considerando que la adjudicación para la contratación de EL SERVICIO no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones a





contratar, derivado de que éste, se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el **criterio binario**, por no ser de alta especialización técnica o de innovación tecnológica.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes en sus propuestas técnicas y económicas.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del procedimiento de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 penúltimo párrafo de "El Reglamento" y tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán como aceptadas las proposiciones cuando la cantidad de EL SERVICIO ofertado sea menor al 100% de lo solicitado en cada partida en que se participe, procediéndose a descalificar la que no esté completa.

Se reitera que la propuesta técnica y electrónica deberá contar con **firma electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la SHCP y/o SABG.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Para verificar la solvencia de las propuestas técnicas presentadas, se analizará cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos requeridos, la descripción técnica de EL SERVICIO solicitado y, en general, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos y criterios técnicos, indicaciones, descripciones, características y especificaciones técnicas aplicables a EL SERVICIO solicitado; así como los descritos, en su caso, en la o las actas derivadas de las juntas de aclaraciones.

Los documentos que se solicitan en estos requisitos y criterios de evaluación técnica deben ser presentados al momento del acto de presentación y apertura de propuestas. El incumplimiento de alguno de los requisitos expresamente solicitados en la presente convocatoria será motivo de desechamiento de la propuesta técnica.

La evaluación de las propuestas técnicas recibidas se realizará por el total de partidas del grupo único. Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y criterios de evaluación técnica considerados en la presente convocatoria.





Para ser consideradas en la evaluación técnica, las partidas del grupo deberán cotizarse completas; el incumplimiento de algún documento y/o requerimiento solicitado para la evaluación técnica, será motivo para desechar la propuesta técnica.

En caso de ser necesario, la convocante se reserva el derecho de realizar visitas de inspección al negocio o domicilio de los licitantes para corroborar su capacidad legal, técnica y administrativa, a fin de determinar si efectivamente es solvente para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, o bien revisar EL SERVICIO que oferte. Dicha visita deberá ser durante el periodo de evaluación de las proposiciones y con anterioridad a la fecha de emisión del fallo.

En caso de que el licitante omitiere la entrega de algún documento o información que no desvirtué la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

El área requirente de EL SERVICIO elaborará un dictamen de análisis detallado a las propuestas técnicas presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Las áreas requirentes y usuarias, apoyadas por el área técnica correspondiente —ésta puede ser a la vez la misma u otra área usuaria o requirente—, serán las facultadas y responsables de realizar la evaluación técnica de las proposiciones; por su parte la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes como área contratante, será responsable de la evaluación económica respectiva, la cual, en caso de ser necesario podrá recibir el apoyo de la Gerencia Jurídica y de la Gerencia de Presupuestos, Contabilidad y Fiscal en lo que respecta a la documentación de tipo legal y financiera, siendo de estricta responsabilidad de las áreas usuarias o requirentes como técnicas de apoyo y de contratación, emitir el documento soporte que servirá como base para la emisión del fallo que corresponda, indicando los nombres de las personas servidoras públicas que realizan la evaluación detallada precisando en cada caso, las unidades administrativas a las que se encuentran adscritas dichas personas.

Sólo las propuestas que hayan resultado solventes técnicamente serán consideradas para realizar la evaluación económica.

Para verificar la solvencia de las proposiciones económicas presentadas, se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.





La solvencia de las proposiciones económicas se determinará con relación a los precios de referencia con que cuente el área técnica requirente de la entidad, siendo decisión de la misma aceptar precios inferiores o superiores a los presentados por los licitantes.

No se considerarán las propuestas, cuando no cotiche la totalidad de EL SERVICIO requerido en la partida ofertada, de acuerdo con el **ANEXO XVII**.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto a los precios promedios obtenidos en el procedimiento de contratación.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de "La Ley".

El área contratante elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes, para su análisis y evaluación conforme a lo siguiente:

- a) Sólo se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí;
- b) Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria;
- c) Con base en el resultado de las tablas comparativas económicas, **se elegirá el precio total más bajo por grupo**, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente;
- d) Si derivado de la evaluación económica de las propuestas, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se deberá adjudicar el contrato en primer término, a las microempresas; a continuación, se considerarán a las empresas pequeñas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga carácter de mediana empresa, para lo cual deberán anexar como parte de su propuesta técnica el escrito del **ANEXO XIV**; y
- e) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el inciso anterior, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de "El Reglamento".

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad que se haya redactado con letra. Las correcciones a los precios se harán constar en el acta administrativa a que se refiere el artículo 37 de "La Ley", en relación con el artículo 55 de "El Reglamento". Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desecharán las partidas que sean afectadas por el error.





6.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los contratos serán adjudicados a aquellos licitantes que hayan presentado una propuesta técnica evaluada como solvente conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria y **sea la propuesta económica más baja por grupo.**

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos y que, con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de "La Ley".
- b) Cuando se compruebe que los licitantes tienen acuerdos entre sí para elevar el costo de EL SERVICIO solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de "La Ley".
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de "La Ley", "El Reglamento" o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando la cantidad de EL SERVICIO ofertado sea menor al 100% de lo solicitado en el grupo único.
- g) Cuando presente más de una proposición en el procedimiento de contratación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos.
- i) **Al presentar un precio no aceptable:** De las proposiciones presentadas se determinará el promedio de ellas y se desecharán aquellas proposiciones cuyos precios sean superiores en un 10% a los precios promedios obtenidos en el procedimiento o, en su caso, respecto al que se observa como mediana en la investigación de mercado correspondiente.
- j) **Al presentar precios no convenientes:** Se obtendrá el promedio de los precios de las proposiciones técnicas aceptadas y a éste se le restará el 40%; los precios que se encuentren por





debajo de ese parámetro se considerarán no convenientes y se desecharán del procedimiento de contratación.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar, día y hora indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual no podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones y su contenido se difundirá a través de CompraNet.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de "La Ley", con la notificación del fallo serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato respectivo en los términos establecidos en "La Ley", "El Reglamento" y el mismo fallo.

El acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo serán firmadas por las personas servidoras públicas que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes, a través de CompraNet y en el rotulón de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la entidad, ubicada en avenida Baja California s/n, colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 PERIODO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se formalice con motivo de este procedimiento de licitación se firmará dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la emisión del fallo correspondiente, y contará con un periodo de vigencia a partir de su firma y concluirá el 15 de diciembre de 2026, precisando que el periodo comprendido para el ejercicio fiscal 2026 estará condicionado para efectos de ejecución y pago a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la H. Cámara de Diputados.

9.2 MODELO DE CONTRATO.

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de "La Ley", mismos que serán obligatorios para el licitante que haya resultado adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las propuestas técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

9.3 FIRMA Y ENTREGA DEL CONTRATO.





Se reitera que el contrato se firmará dentro de los **15 (quince) días naturales posteriores** a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la entidad, ubicado en avenida Baja California s/n, colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, siendo importante que, dentro de su propuesta económica, el licitante considere los costos que esto genere, considerando que el instrumento jurídico deberá entregarse para su resguardo y administración en los archivos de la entidad.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de "La Ley" y se dará aviso al Órgano Interno de Control adscrito a la entidad para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la "La Ley" y 109 de "El Reglamento".

9.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del o los contratos, así como para responder de las deficiencias en los términos señalados en los mismos, el licitante o licitantes ganadores deberán entregar a la convocante, dentro de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del contrato respectivo, una fianza (divisible o indivisible) expedida por institución autorizada para ello, a favor de Exportadora de Sal S.A. de C.V. por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato.

La fianza de garantía de cumplimiento deberá prever lo dispuesto por las *Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022 y conforme al modelo que se presenta en el **ANEXO XV.**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante al que se le haya adjudicado el contrato preste EL SERVICIO en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.

9.5 PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

9.5.1 PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor adjudicado no realice EL SERVICIO establecido en el contrato que se celebrará para tales efectos, tal y como se indican en el **ANEXO TÉCNICO ANEXO I** de esta convocatoria, se sancionará con una pena del 2% al millar (dos por ciento al millar) por cada día de atraso en relación con el tiempo de inicio de la prestación del servicio originalmente establecido; en el entendido de que dichas penalizaciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato o, en su defecto, no excederán del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato si al proveedor adjudicado se le eximió de la presentación de la fianza respectiva. Posterior a este monto —según sea el caso—, LA ENTIDAD, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.





En caso de que existan penalizaciones, el licitante adjudicado deberá entregar una nota de crédito por el monto de dicha penalización, con la intención de que sea aplicada en la factura que se encuentre pendiente de pago.

9.5.2 DEDUCTIVAS

La convocante establece deductivas sobre el pago por la prestación de EL SERVICIO, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado, respecto del objeto de la presente convocatoria, para lo cual se establecerá que a la aplicación de deductivas para cada partida del grupo único, por EL SERVICIO proporcionado de manera parcial o deficiente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 Bis y 54 de "La Ley" y 97 de "El Reglamento", conforme a lo siguiente:

Cumplimiento parcial o deficiente	Sanción
Cuando por causas imputables al licitante adjudicado EL SERVICIO no se realice conforme a lo señalado en el anexo I de la convocatoria.	Se aplicará una deducción al pago del 2% sobre el importe total de la facturación mensual correspondiente, antes del IVA.
Cuando por causas imputables al licitante adjudicado, éste no suministre los insumos solicitados o lo haga de forma parcial o deficiente, o fuera de las fechas requeridas.	Se aplicará una deducción al pago del 2% sobre el importe total de la facturación mensual correspondiente, antes del IVA.

9.6 DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Tratándose de **personas morales** deberá presentar copia del acta constitutiva y de asamblea con los que se acredite su existencia legal, así como los poderes e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional), del representante legal de la empresa, mismo que deberá tener la facultad para suscribir, en su caso, el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Tales documentos también deberán proporcionarse digitalizados, enviándose a la dirección de correo electrónico alexis.perez@essa.com.mx.

En el caso de **personas físicas con actividad empresarial**, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acta de nacimiento, así como copia de su identificación vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional). Tales documentos también deberán proporcionarse digitalizados, enviándose a la dirección de correo electrónico alexis.perez@essa.com.mx.





9.7 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

9.7.1 SAT.

Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes que hayan resultado adjudicados deberán solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establezca la autoridad competente conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato y cuya digitalización deberá remitirse a las siguientes cuentas de correo electrónico institucional alberto.moreno@essa.com.mx, alexis.perez@essa.com.mx. De igual forma y para agilizar la obtención del documento, los licitantes deberán adjuntar la solicitud como **ANEXO VI** de la presente convocatoria.

9.7.2 IMSS (Seguridad Social).

Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes que hayan resultado adjudicados deberán solicitarle al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social*, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2022; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato y cuya digitalización deberá remitirse a las siguientes cuentas de correo electrónico institucional alberto.moreno@essa.com.mx, alexis.perez@essa.com.mx. De igual forma, para agilizar la obtención del documento, los licitantes deberán adjuntar la solicitud como **ANEXO VII** de su proposición.

9.7.3 INFONAVIT.

Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes que hayan resultado adjudicados deberán solicitarle al Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero descuentos, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo tomado mediante resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo de Administración*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato y cuya digitalización deberá remitirse a las siguientes cuentas de correo electrónico institucional alberto.moreno@essa.com.mx, alexis.perez@essa.com.mx. De igual forma, para agilizar la obtención del documento, los licitantes deberán adjuntar la solicitud como **ANEXO VIII** de su proposición.

9.8 EN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Tratándose de proposiciones conjuntas presentadas en términos del artículo 34 de “La Ley”, los participantes deberán solicitarle por separado al SAT, la opinión de cumplimiento de sus obligaciones





fiscales en los términos que establezca la autoridad competente conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables; asimismo la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social al IMSS, a que alude el *Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social*, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2022, y deberán solicitarle al INFONAVIT la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo tomado mediante resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo de Administración*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, opiniones que deberán presentarse previo a la firma del contrato y cuyas digitalizaciones deberán remitirse a las siguientes cuentas de correo electrónico institucional alberto.moreno@essa.com.mx, alexis.perez@essa.com.mx.

Tales opiniones deberán presentarse preferentemente al momento de integrar sus proposiciones.

9.9 DE LA SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones inherentes a la contratación de EL SERVICIO serán supervisados, administrados y controlados por durante la vigencia del o los contratos que se celebren con motivo del presente concurso por las siguientes personas servidoras públicas

Partida(s)	Áreas	Personas servidoras públicas
01	Comunidad y Servicios	Ana Lilia Zúñiga Herrera
02	Comunidad y Servicios	Ana Lilia Zúñiga Herrera
03	Subgerencia Planta Sal de Mesa	Samuel Maciel Meza
04	Gerencia de Operaciones Flota	Luis Ángel Sánchez Araiza
05	Gerencia de Recursos Humanos	Rodrigo Cortés Bravo
06	Gerencia de Recursos Humanos	Rodrigo Cortés Bravo
07	Gerencia de Promoción Comercial	Diego Armenta Martínez

10. ACTIVIDADES, PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO.

El licitante que haya resultado adjudicado para la prestación de EL SERVICIO deberá apegarse a lo establecido en el **ANEXO I** de la presente convocatoria, teniendo en consideración que el mismo se prestará en el domicilio de la convocante.

11. CONDICIONES DE PAGO.

La contraprestación del pago se realizará por el total de EL SERVICIO efectivamente prestado, el cual se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de las facturas en virtud de la aceptación de conformidad de la prestación de los mismos, siempre y cuando tales comprobantes fiscales





cumplan con los requisitos que al efecto establezca el Código Fiscal de la Federación y hayan sido enviadas a las direcciones de correo electrónico siguientes jose.molina@essa.com.mx, y fe@essa.com.mx

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes a la cuenta que tenga registrada para tales efectos.

12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO, SUSPENDIDO O CANCELADO el procedimiento.

12.1 CAUSALES PARA DECLARARLO DESIERTO.

- a) Cuando no se reciban propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria; y
- c) Cuando el precio de las proposiciones presentadas no resulte aceptable o conveniente para la convocante.

12.2 CAUSALES PARA SUSPENDERLO.

Cuando la SABG o el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

12.3 CAUSALES PARA CANCELARLO.

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor; y
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el o los servicios o se demuestre que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad.

Las causas que motiven la cancelación del procedimiento de contratación pública, grupo, partida o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de "La Ley", los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la entidad, por actos del procedimiento de contratación que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, de lunes a viernes en el horario





comprendido de las 08.00 a las 18.00 horas, cuyas oficinas se ubican en avenida Baja California s/n, colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México o a través de CompraNet en la liga <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>, contando con el número de teléfono 615 157 5100, extensiones 1261 y 1424 para cualquier información o consulta que requieran.

14. FORMATOS.

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados. Los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

RELACIÓN DE FORMATOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR

ANEXOS	DESCRIPCIÓN	INDISPENSABLE
Técnicos: [señalados en el inciso A del numeral 3.1]		
I	ANEXO I: Descripción amplia y detallada de EL SERVICIO ofertado, los cuales deben cumplir las especificaciones y/o características generales solicitadas por la convocante en el ANEXO I , el cual forma parte de esta convocatoria. Se solicita a los licitantes que no reproduzcan o transcriban el texto contenido en el Anexo I de la presente convocatoria y, en su lugar, inserten la información que presentarán en su proposición.	Sí
	1.- <i>Currículum vitae</i> del licitante, con una descripción de sus principales clientes actuales, con los que acredite que cuenta con la capacidad instalada para cumplir con la prestación de EL SERVICIO, el cual podrá contener nombres, razones sociales y teléfonos de contacto.	Sí
	2.- Contar con personal calificado y con experiencia, para la prestación de EL SERVICIO objeto de la presente contratación, pudiendo incluir <i>currículum vitae</i> de dicho personal, además de la documentación que soporte dicho <i>currículum</i> .	Sí
	3.- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.	Sí
	4.- Copia Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) por parte de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS), en cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.	Sí
	5.- Copia de la licencia vigente otorgada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para prestar el servicio que se licita.	Sí





	6.- Relación de equipo con el que se cuenta (protección personal, infraestructura y aplicación de insecticida).	Sí
	7.- Relación de cursos de capacitación del personal responsable de la fumigación como son buenas prácticas de manufactura, incluyendo copia del documento con el que se acredite la capacitación de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA-2012 (registros actualizados a los últimos 3 años).	Sí
	8.- Descripción de los insecticidas que se aplicarán en las instalaciones, así como sus hojas técnicas, hojas de datos de seguridad, etiquetas del producto, autorización de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) e información necesaria relacionada con la prestación de EL SERVICIO.	Sí
	9.- Programa integral de manejo de plagas, incluyendo el de fumigación a ejecutar, en concordancia con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo I.	Sí
	10.- Presentar calendario de inspecciones y fumigaciones de resultar ganador del presente procedimiento para la validación de los administradores del contrato.	Sí
	11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador del presente procedimiento, realizará un análisis de riesgo de plagas nocivas a controlar, integrando información del ecosistema del sitio, mismos que deberá entregar al administrador del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.	Sí
Administrativos y legales:		
II	B. Acreditamiento de la personalidad jurídica	Sí
III	C. Dirección de correo electrónico del licitante	Sí
IV	D. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí
V	E. Declaración de integridad y no colusión.	Sí
VI	F. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT).	Sí
VII	G. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).	Sí
VIII	H. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero descuentos (INFONAVIT).	SÍ
IX	I. Liberación de responsabilidad.	Sí
X	J. Escrito de conocimiento de la Ley.	Sí
XI	K. Convenio de participación conjunta (sólo si aplica)	Sí
XII	L. Manifiesto de vínculos o relaciones.	SÍ





XIII	O. Escrito libre relativo a proposiciones vía CompraNet	Sí
XIV	Estratificación de MIPYMES (sólo si aplica).	No
XV	Modelo de fianza.	No
XVI	Información reservada o confidencial.	No
Económico:		
XVII	Propuesta económica	Sí





ANEXO I

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE “EL SERVICIO” REQUERIDO.

SE ADJUNTA ARCHIVO WORD



Anexo I.xlsx





ANEXO II

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

(Este modelo de carta podrá presentarse en papel membretado de la empresa)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)





ANEXO II

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

(Este modelo de carta podrá presentarse en papel membretado de la empresa)

ADJUNTAR

IDENTIFICACIÓN AL ANVERSO

ADJUNTAR

IDENTIFICACIÓN AL REVERSO





Economía
Secretaría de Economía



Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes



ANEXO III

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa]

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Baja California S/N, Col. Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S., Tel: (615) 157 51 00

www.gob.mx/essa



ANEXO IV

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa. En caso de participación conjunta, este documento deberá presentarse por cada una de las personas físicas o morales de la participación conjunta]

Exportadora de Sal, S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente. –

(_____Nombre_____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro lo siguiente:

Que mí representada, el suscrito o los socios, no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el mismo sentido, mí representada no se ubica en el listado de contribuyentes del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto que el suscrito o los socios de mí representada, no tenemos conflicto alguno de interés, tanto económico, como profesional con personal de la entidad Exportadora de Sal, S.A. de C.V., no obstante, se formalice el contrato, en virtud de que no desempeñamos, cargo, empleo o comisión del servicio público; o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo, no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario

[Firma autógrafa]





ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa]

Exportadora de Sal, S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente. –

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, EL PARTICIPANTE),

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Vengo a presentar por mí y en representación de EL PARTICIPANTE, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, LA DECLARACIÓN):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si LA DECLARACIÓN no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el 23 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el 7 de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
4. Cada persona cuya firma aparece en la oferta que se presenta ha sido autorizada por EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración y de la oferta que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además de EL PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
 - A) Haya presentado o pueda presentar una oferta en el presente proceso; y
 - B) Podría potencialmente presentar una oferta en el mismo proceso.
6. EL PARTICIPANTE declara que **[marcar con una X uno de los siguientes cuadros]**:





- A) ☐ Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
- B) ☐ Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
- A) Precios;
- B) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- C) La intención o decisión de presentar o no su oferta; o bien
- D) La presentación de una propuesta o la oferta que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por EL PARTICIPANTE para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una oferta; o bien la presentación de una propuesta u oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
- Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por EL PARTICIPANTE hasta el acto de fallo, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la oferta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario

[Firma autógrafa]





ANEXO VI

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.

[Este anexo deberá corresponder a la opinión favorable y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT]





ANEXO VII

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

[Este anexo deberá corresponder a la opinión favorable y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el IMSS]





ANEXO VIII

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES
PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS.**

**[Este anexo deberá corresponder a la opinión favorable y vigente del cumplimiento de
obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero descuentos, emitida por el
INFONAVIT]**





ANEXO IX

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa]

Exportadora de Sal, S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente. –

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros con motivo de la entrega de LOS SERVICIOS.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de LA ENTIDAD, con motivo de la entrega de LOS SERVICIOS, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen, o bien con motivo de infracciones, multas, incidentes o cualquier otra sanción que se me imponga con motivo de la entrega de LOS SERVICIOS.

Atentamente

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario

[Firma autógrafa]





ANEXO X

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa]

Exportadora de Sal, S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente. –

(_____ nombre _____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, las aclaraciones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, sus anexos y demás disposiciones relativas, vigentes y aplicables a las contrataciones públicas.

Atentamente

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario

[Firma autógrafa]





ANEXO XI

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(Sólo si aplica)

[Este modelo de convenio deberá presentarse en papel membretado de las empresas]

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- 1. “EL PARTICIPANTE A”, declara que:**
 - 1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la Escritura Pública número __, de fecha __, pasada ante la fe del Lic. __ Notario Público número __, del __, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número __ de fecha __.
 - 1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número ____.
 - 1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número __ de fecha __, pasada ante la fe del Lic. ____ Notario Público número __, del ____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número ____ de fecha __, manifestando **“Bajo protesta de decir verdad”**, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
 - 1.4** Su objetivo social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
 - 1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:
- 2. “EL PARTICIPANTE B”, declara que:**
 - 2.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la Escritura Pública Número __, de fecha __, pasada ante la fe del Lic. __ Notario





Público número __, del __, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número __ de fecha __.

- 2.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número ____.
- 2.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número __ de fecha __, pasada ante la fe del Lic. ____ Notario Público número __, del ____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número __ de fecha __, manifestando **"Bajo protesta de decir verdad"** que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.4 Su objetivo social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 2.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

[Mencionar e identificar el número de participantes que conforman la asociación conjunta para la presentación de propuestas].

3 "LAS PARTES" declaran que:

- 3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en la licitación _____.
- 3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la y lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la licitación número _____ y en caso de





ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los lubricantes objeto del convenio, con la participación siguiente:

PARTICIPANTE "A": [describir la parte que se obliga a entregar].

PARTICIPANTE "B": [describir la parte que se obliga a entregar].

[cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga a entregar].

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante Exportadora de Sal, S.A. de C.V., por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" convienen expresamente, que "el participante ____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas a los lubricantes que se entreguen a la entidad, con motivo de la licitación.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la licitación número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.





“LAS PARTES” aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación número _____ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la entidad.

Leído que fue el presente convenio por “LAS PARTES” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de _____, el día ____ de _____ del 2024.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

Nombre del apoderado legal

Nombre del apoderado legal





ANEXO XII

**MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa]

Nota importante: no copiar y pegar este documento, deberá afirmar o negar los vínculos conforme a lo establecido en el *Protocolo*, por lo que no se validará este documento si no se precisa la afirmación o negación, solo una de las dos manifestaciones.

Exportadora de Sal, S. A. de C. V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente. –

El licitante _____ manifiesto **[afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés].**

Lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario oficial de la federación y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Atentamente,

[Lugar y fecha]
Protesto lo necesario
[Firma autógrafa]





ANEXO XIII

ESCRITO LIBRE RELATIVO A PROPOSICIONES VÍA COMPRANET

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa]

Exportadora de Sal S. A. de C.V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente. -

Por medio de la presente manifiesto que acepto que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, en términos de lo dispuesto en el numeral 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Atentamente

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario

[Firma autógrafa]





ANEXO XIV
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son faltas administrativas previstas por los artículos 65 y 69, sancionables en términos de lo dispuesto por los artículos 81 y 82, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente
_____ (9) _____

FO-CON-14

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95





Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ANEXO XV

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (ENTIDADES).

[Este modelo deberá presentarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de las *Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022]

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":





Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).





ANEXO XVI

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa]

Exportadora de Sal, S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

Presente. –

_____ (Nombre) en mi carácter de _____ (cargo) y con las facultades de representación de (nombre de la empresa) que tengo conferidas, por medio del presente escrito manifiesto lo siguiente:

PÁRRAFO 1

Que para los efectos del artículo 113 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan en nuestra proposición **son** de naturaleza confidencial:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

PÁRRAFO 2

Que para los efectos del artículo 113 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **no son** de naturaleza confidencial.

Nota: Sólo utilizar el párrafo que corresponda.

Atentamente

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario

[Firma autógrafa]





ANEXO XVII

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ofertados, deberá ser sin condicionamiento, igual general y fijo durante toda la vigencia del contrato y no estará sujeto a escalación alguna.

LOS IMPORTES DEBERÁN SER EXPRESADOS EN **LAS MONEDAS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMATO**, SE DEBERÁN LLENAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, PRESENTÁNDOLO EN ORIGINAL.

Asimismo, para la elaboración de su propuesta económica, el licitante deberá tomar en cuenta todas las características de LOS SERVICIOS solicitados en el ANEXO TÉCNICO Y ANEXO I de esta convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA:

EL SERVICIO QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION ECONÓMICA, CORRESPONDE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL **ANEXO TECNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

Partidas	Descripción	Lugar de aplicación	No. aplicaciones	Frecuencia de la aplicación	Importe unitario	Total
1	Servicio de fumigación: 1000 casas habitación. Guerrero Negro, Baja California Sur 790. Isla de Cedros, Baja California 210.	Guerrero Negro, Baja California Sur e Isla de Cedros, Baja California.	4	4 aplicaciones, durante el periodo de la contratación.	\$	\$
2	Zona Industrial Incluye: Puerto Chaparrito, estación de bombeo 3-A y estación salitres.	Guerrero Negro, Baja California Sur e Isla de Cedros, Baja California.	8	8 aplicaciones durante el periodo de contratación.	\$	\$
3	Planta Sal de Mesa.	Guerrero Negro, Baja California Sur.	10	Son 10 servicios por año, 1 por	\$	\$





Partidas	Descripción	Lugar de aplicación	No. aplicaciones	Frecuencia de la aplicación	Importe unitario	Total
				mes, que amparan 10 visitas por mes, mínimo 2 visitas por semana. Siempre y cuando el área requirente lo solicite.		
	Lámpara Vector (con 2 focos inastillables de 36 watts)	Planta Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	3 piezas	Única. Siempre y cuando el área requirente lo solicite.	\$	\$
	Focos inastillables de 15 watts para lámpara Arod	Planta Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	10 piezas	Única. Siempre y cuando el área requirente lo solicite.	\$	\$
	Trampas Ecológicas interior	Planta Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	5 piezas	Única. Siempre y cuando el área requirente lo solicite.	\$	\$
	Estaciones de cebado	Planta Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	8 piezas	Única. Siempre y cuando el área requirente lo solicite.	\$	\$





4	Barco Remolcador Águila	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6	6 servicios durante el periodo de contratación.	\$	\$
	Barco Remolcador Halcón	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6	6 servicios durante el periodo de contratación.	\$	\$
	Barco Remolcador Ballena II	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6	6 servicios durante el periodo de contratación.	\$	\$
	Barco Remolcador Condor II	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6	6 servicios durante el periodo de contratación.	\$	\$
	Barco Remolcador Albatros	Puerto Chaparrito Guerrero Negro, Baja California Sur.	6	6 servicios durante el periodo de contratación.	\$	\$
5	Tienda ESSA, Guerrero Negro, Baja California Sur.	Guerrero Negro, Baja California Sur.	40	40 servicios durante el periodo de contratación.	\$	\$
6	Tienda ESSA, Isla de Cedros, Baja California.	Isla de cedros, Baja California.	20	20 servicios durante el periodo de contratación.	\$	\$
7	Servicio de fumigación y control de plagas para Bodega de Producto Terminado de Sal de Mesa, ubicada en el Puerto EL CHAPARRITO	Bodega de Producto Terminado de Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	10	Son 10 servicios por año, 1 por mes, que amparan 1 visita por mes.	\$	\$
	Trampas Ecológicas interior	Bodega de Producto Terminado de Sal de	2	Única	\$	\$





		Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.				
	Estaciones de cebado	Bodega de Producto Terminado de Sal de Mesa, Guerrero Negro, Baja California Sur.	2	Única	\$	\$





ANEXO XVIII

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Fecha:

Nombre o razón social del licitante:

Tipo de procedimiento (licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional):

Número del procedimiento:

Para la contratación del servicio o adquisición de: (nombre del procedimiento)

SÍ

¿Desea contestar esta encuesta?

NO

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Supuestos	Junta de aclaraciones				
	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar. Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
Supuestos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas				





	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
Supuestos	Fallo				
	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
Supuestos	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				





¿Considera usted que el procedimiento en que participó fue transparente? **SÍ**
NO

En caso de haber contestado que no, favor de indicar brevemente las razones:

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los 2 (dos) días siguientes a la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En las oficinas del Órgano Interno de Control Específico o en la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la entidad, ubicadas en avenida Baja California s/n, colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- A la persona servidora pública que haya presidido el evento.

Enviar por correo electrónico a las siguientes cuentas alberto.moreno@essa.com.mx y sven.amador@essa.com.mx

Gracias por contestar esta encuesta.





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ____ (ABIERTO/CERRADO) **NO. ESSA-GAA-XXX-2024** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL, DOMÉSTICA Y DE MAR 2025" (EN ADELANTE "LOS SERVICIOS"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA ENTIDAD**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. SVEN ITZCÓATL AMADOR MARÍN** EN SU CARÁCTER DE SUBGERENTE DE ADQUISICIONES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____; Y AMBAS COMO "**LAS PARTES**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "**LA ENTIDAD**" declara que:

I.1 Es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, en su modalidad de Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, de conformidad con los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con los artículos 2º y 28 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 de la Ciudad de México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa capital, bajo el número 176, a fojas 145, volumen 320, libro tercero de la Sección comercio.

Que, por Escritura Pública No. 154,426, de fecha 14 de abril de 2011, pasada ante la fe del Lic. Ignacio Morales Lechuga, Notario Público No. 116, con ejercicio y residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Santa Rosalía, bajo el número 174, volumen 21, Sección IV, se realizó la compulsión de los Estatutos Sociales de esta sociedad y todas sus reformas.

I.2 Que su Apoderado Legal el **Lic. Sven Itzcóatl Amador Marín**, cuenta con facultades suficientes para celebrar este contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 6,226, de fecha 01 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Lic. Marcos Rogelio Espinoza Cota, Notario Público No. 21 con residencia en Guerrero Negro, Baja California Sur, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese mismo estado en esa misma fecha 01 de septiembre de 2022, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

I.3 De conformidad con el Manual de Organización vigente en "**LA ENTIDAD**" y de acuerdo con su estructura, la Subgerencia de _____ tiene, entre otras atribuciones, _____, conforme lo dispuesto en el artículo _____ de dicho Manual de Organización vigente, suscribiendo este contrato el **Ing.**





_____, quien cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____, en su carácter de titular de la Subgerencia de _____, como área requirente de "LOS SERVICIOS", facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público en "**LA ENTIDAD**" facultado para ello, informando lo conducente a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" para tales efectos.

I.4 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes en "**LA ENTIDAD**" y de acuerdo con sus disposiciones, la Subgerencia de Adquisiciones tiene, entre otras facultades, llevar a cabo y suscribir los diversos documentos que se deriven de los procedimientos de contratación, conforme lo dispuesto en el apartado IX de dichos POBALINES, suscribiendo el presente contrato el **Lic. Sven Itzcóatl Amador Marín** en su carácter de Subgerente de Adquisiciones, quien cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **AAMS 830205 8CA**, facultado para la suscripción del presente contrato en nombre y representación de "**LA ENTIDAD**".

I.5 Que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-10-K2N-010K2N001-N-43-2025**, conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I.6 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago por la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato, a cargo de la partida presupuestal _____, del centro gestor _____, según se acredita con el escrito bajo solicitud de pedido No. _____, de fecha _____ de 2024, el cual se encuentra debidamente firmado y autorizado por el Ing. _____ en su carácter de Subgerente de _____ como área requirente de "LOS SERVICIOS" quien fungirá como administrador de este contrato, documento con el cual se hace constar la suficiencia de recursos para el pago por la prestación de "LOS SERVICIOS".

I.7 Que, para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **ESA810617LA9**.

I.8 Que tiene establecido su domicilio social y fiscal el ubicado en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, de la Delegación de Guerrero Negro, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, México.

II. "EL "PROVEEDOR", por conducto de su representante, declara:

II.1 Que es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____,





Notario Público No. ____ de la Ciudad de ____, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en fecha ____, cuyo objeto social comprende ____, entre otros.

II.2 Que su Apoderado Legal ____, tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de Escritura Pública No. ____, de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____, Notario Público No. ____ de la Ciudad de ____, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en fecha ____, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

II.3 Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación de “LOS SERVICIOS”, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.4 Que, para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. ____.

II.5 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico, de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Que, para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle ____ No. ____, de la Colonia ____, en la Ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, correo electrónico: ____

II.7 Que conoce y se obliga a cumplir con el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo que resulta aplicable su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas, así como el contenido del presente contrato y su **Anexo I**, mismo que forma parte integrante del mismo.

II.8 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas ya que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés.





II.10 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar enterado de las obligaciones de transparencia que rigen la relación contractual con **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(se realizarán las adecuaciones conducentes en este apartado de acuerdo con los datos del licitante que resulte adjudicado)

III. DECLARACIONES CONJUNTAS:

III.1 Es voluntad de **"LAS PARTES"** celebrar el presente contrato, sujeto a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – DEL OBJETO.

En los términos y condiciones que se desprenden del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** encomienda a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y éste se obliga a prestar **"LOS SERVICIOS"** relativos a _____ de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción Breve	Subpartidas	Cantidad	Unidad de medida	Importe unitario total
I	XXXXX	xxxx	xxxxx	Servicio	\$xxx
MONTO TOTAL ADJUDICADO (MXN)					\$xxxxx

(se adecuará conforme lo adjudicado)

La descripción amplia y detallada de **"LOS SERVICIOS"**, así como las actividades que comprenden la prestación de éstos se contiene en el **ANEXO I** de este contrato, el cual, en conjunto con la propuesta económica presentada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. – DEL COSTO.

De conformidad con **"LOS SERVICIOS"** señalados en la Cláusula anterior, el monto total del presente contrato asciende a la cantidad de _____ (**cantidad en letra con 00/100 M.N.**), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado que corresponde a la cantidad de _____ (**cantidad en letra con 00/100 M.N.**), lo que hace un total de _____ (**cantidad en letra con 00/100 M.N.**).

"LAS PARTES" convienen que los precios unitarios serán considerados fijos y en pesos moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos





involucrados en la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato, de conformidad con la propuesta económica presentada, documento adjunto al presente contrato como **ANEXO I**, y que forman parte integral de este.

TERCERA. – DEL ANTICIPO.

Para la ejecución del presente contrato **"LA ENTIDAD"** **NO** otorgará ninguna clase de anticipo.

CUARTA. – DE LA FORMA DE PAGO.

Los importes señalados en la Cláusula Segunda serán cubiertos por **"LA ENTIDAD"** por conceptos y servicios efectivamente prestados y debidamente concluidos a entera satisfacción del administrador del contrato, y a través de transferencia electrónica, en una sola exhibición y en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** del presente contrato.

El pago correspondiente se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del administrador del presente contrato. Para estos efectos, deberá enviarla —tanto en archivo PDF como XML— a las direcciones de correo electrónicas siguientes: jose.molina@essa.com.mx y fe@essa.com.mx, debiendo ser emitida a nombre de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., estableciendo el RFC y domicilio conforme lo señalado en el capítulo de antecedentes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de "LOS SERVICIOS" prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de "LOS SERVICIOS" facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para su pago presente errores, **"LA ENTIDAD"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de "LOS SERVICIOS", no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.





Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de ésta.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** prestados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas. Asimismo, quedará sujeto a la entrega que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula Novena de este contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. – TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Lugar.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" prestará **"LOS SERVICIOS"** en _____

Plazo.

"LAS PARTES" convienen que **"LOS SERVICIOS"** de _____, se realizará de conformidad con el siguiente programa:

Condiciones.

De acuerdo con **"LOS SERVICIOS"** contratados, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a atender lo siguiente:

(se realizarán las adecuaciones conducentes en esta Cláusula de acuerdo con las condiciones previstas en la convocatoria y adjudicadas al licitante ganador)

SEXTA. – DE LA VIGENCIA.

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre del presente 2024. Concluido este término de vigencia y de no haberse celebrado una ampliación de contrato en términos de lo señalado en la Cláusula siguiente, se dará por terminada la relación jurídica contractual sin necesidad de aviso de ninguna especie entre **"LAS PARTES"**.

SÉPTIMA – DE LAS MODIFICACIONES EN EL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su





conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. – DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente una garantía por la calidad de dichos servicios contratados.

NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, y sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“LA ENTIDAD”** por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos que corresponde a la cantidad de \$_____ (**cantidad en letra con 00/100 M.N.**). Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA ENTIDAD”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, para ello, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de





Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica sin necesidad de otorgar la póliza de fianza original, para ello, deberá enviar el documento que contenga la garantía de cumplimiento en formato PDF a la dirección de correo electrónica alexis.perez@essa.com.mx para su debida validación electrónica en los sistemas implementados para ello.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, y previa solicitud por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga y compromete a:

- a) Prestar **"LOS SERVICIOS"** a que se refieren la Cláusula Primera del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo, así como con base en la propuesta de servicios que se encuentra agregada como **ANEXO I** del presente instrumento.
- b) Contar con personal para la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- c) Prestar **"LOS SERVICIOS"** conforme los plazos, términos y condiciones previstos para ello, de conformidad con la Cláusula Cuarta de este contrato.
- d) No subcontratar ni transferir en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción hecha de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





- e) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- f) Abstenerse de efectuar trabajos o prestar servicios adicionales a los contratados, a excepción de que **"LA ENTIDAD"** lo autorice previamente.
- g) Entregar a **"LA ENTIDAD"** los reportes que éste le solicite sobre el estado y avances de **"LOS SERVICIOS"** encomendados a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- h) Contar con todas las amortizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato, por lo que también se obliga a cumplir y realizar **"LOS SERVICIOS"** en estricto cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean estas municipales, estatales o federales. Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cumplir con las disposiciones de seguridad e higiene para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**.
- i) Presentar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- j) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"**, la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales que haya lugar.
- k) Informar oportunamente a **"LA ENTIDAD"** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que se desprendan del presente contrato.
- l) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato.
- m) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" se obliga y compromete a:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** preste **"LOS SERVICIOS"** en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula Tercera de este contrato.
- c) Previa solicitud de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, extender por conducto del administrador del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. – DE LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como administrador del presente contrato al Ing. _____, quien cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____, en su carácter de titular de la Subgerencia como área requirente de **"LOS SERVICIOS"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.





“LOS SERVICIOS” se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará “LOS SERVICIOS” que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

Asimismo, “**LA ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar “LOS SERVICIOS” que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

Todo lo anterior, en cumplimiento a las obligaciones que, para tales efectos, se encuentran establecidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las que se encuentran señaladas en los POBALINES vigentes de “**LA ENTIDAD**”, lo anterior, en materia de seguimiento de contratos.

DÉCIMA TERCERA. – DE LAS DEDUCCIONES.

“**LA ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **2% sobre el monto** de “LOS SERVICIOS” proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite, o bien, en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor “**LA ENTIDAD**”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

DÉCIMA CUARTA. – DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I** como parte integral del presente contrato, “**LA ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2% al millar** por cada día natural de atraso sobre “LOS SERVICIOS” (o aquellos servicios proporcionales, según corresponda) no prestados oportunamente con





relación a la fecha previamente establecida, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta relativa a la rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"LA ENTIDAD"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de "LOS SERVICIOS", en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse exceptuado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de "LOS SERVICIOS" prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de dicha Ley.

DÉCIMA QUINTA. – DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. – DE LOS SEGUROS.

Para la prestación de "LOS SERVICIOS" materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. – DEL TRANSPORTE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación de "LOS SERVICIOS", desde su lugar de origen hasta las instalaciones de **"LA ENTIDAD"** previamente señaladas en el numeral I.8 del capítulo de declaraciones del presente contrato, lo anterior, según corresponda y de ser aplicable a la presente contratación.

DÉCIMA OCTAVA. – DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS", objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.





"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. – PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. – DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.





Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional de **"LOS SERVICIOS"** prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. – DE LA RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.





- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de “LOS SERVICIOS” del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de “LOS SERVICIOS” en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera relativa a la confidencialidad y protección de datos personales del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- m) Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA ENTIDAD”**;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de “LOS SERVICIOS”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA ENTIDAD**” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de “LOS SERVICIOS”, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “**LA ENTIDAD**” establecerá con “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de haberse firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LA ENTIDAD**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindir, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de “LOS SERVICIOS”, deslindando de toda responsabilidad a “**LA ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes





o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. - DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad





Economía
Secretaría de Economía



Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes



de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA ENTIDAD"** como **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, manifiestan estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en Guerrero Negro, Baja California Sur, el día __ de ____ de 2024.

Por **"LA ENTIDAD"**

Por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

Lic. Sven Itzcóatl Amador Marín
Subgerente de Adquisiciones
(R.F.C. **AAMS 830205 8CA**)

XXXXXXXX
Apoderado Legal
(R.F.C. **XXXXXX**)



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Baja California S/N, Col. Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S., Tel: (615) 157 51 00

www.gob.mx/essa